



Municipio de Río Grande



Río Grande, 28 de Noviembre de 2018.

Visto:

Nota Presidencia N° 150/2018.

Disposición Interna N° 068/2018.

Ordenanza N° 3.844/2018.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 150/2018 – Presidencia el Sr. Presidente de este Tribunal, el Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.604.744, manifiesta que por razones de índole personal deberá ausentarse el día 29 de Noviembre de 2019.

Que, la Ordenanza Municipal N° 3844/2008 establece en su art. 9 que "El Tribunal de Cuentas será representado por su presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno".

Que, en tal sentido el Tribunal de Cuentas Municipal será representado por el Vocal 1° C.P. Carlos Alejandro IOMMI, hasta el momento en que cese la ausencia del Dr. Pedro Ángel FERNÁNDEZ.

Que, por su parte a través de Disposición Interna N° 068/2018 se toma conocimiento de la ausencia de CP. Nicolás A. GIORDANO AMIEVA, desde el día 20 hasta el día 28 de Noviembre del corriente año.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

Por ello:


EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

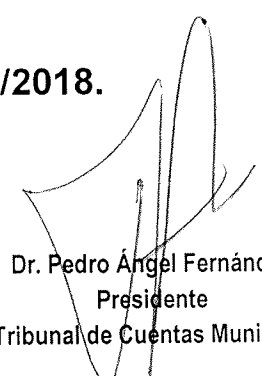
RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Vocal 1° C.P. Carlos Alejandro IOMMI, a ejercer las funciones del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, por el día 29 de Noviembre de 2018, ante la ausencia del Dr. Pedro Ángel FERNÁNDEZ, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 de la Ordenanza Municipal N° 3844/2018.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 191/2018.


C.P. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal